UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Contrato N° 90 / 2015

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTSERV S.R.L.**, domiciliada en Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal **Pastor Ayala Escurra**, con Cédula de Identidad N° **1.257.422**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***"Adquisición de Productos de Ferretería"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **288012** para la ADQUISICIÓN de ***"Productos de Ferretería"***,y así, garantizar la adquisición de los bienes y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	2	0	390	30	1	10	4.939.220
2015	2	2	2	0	340	10	1	10	5.000.000
2015	2	2	2	0	340	30	1	10	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº**288012**

Ventserv S.R.L.
Telef: (061)575337

Sr. Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
VENTSERV SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **288.012,** para la provisión de Productos de Ferretería convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1	*Catálogo*	Descripción	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	11111501-001	Arena lavada por metros cúbicos	Metros cúbicos	1	Monday	Paraguay	150.000	150.000
2	30111601-002	Bolsas de Cemento portland de 50 kilos	Unidad	1	Vallemi	Paraguay	65.000	65.000
3	30111601-003	Bolsas de Argamasa de 7 kilos	Unidad	3	Agaplas	Brasil	17.000	51.000
4	30111607-001	Bolsas de Cal Viva de 20 kl.	Unidad	3	Climell	Paraguay	18.000	54.000
5	23131507-001	Lija de Tela Nº 80 para lijar pared por metro	Metros	2	Norton	Brasil	15.000	30.000
6	23131507-001	Lija de Tela Nº 120 para lijar pared por metro	Metros	2	Norton	Brasil	12.000	24.000
7	31211906-001	Rodillo de lana anti gota de 10 cm de pared con soporte de plástico	Unidad	5	Atlas	Argentina	13.000	65.000
8	31211906-001	Rodillo de lana anti gota de 22 cm de pared con soporte de plástico	Unidad	5	Atlas	Argentina	18.000	90.000
9	46171503-015	Cerradura para puertas de madera con cilindro y dos o tres llaves chicas	Unidad	15	Alianza	Brasil	39.500	592.500
10	46171501-002	Candado de metal grande con tres llaves	Unidad	3	Everleo	China	35.000	105.000
11	46171503-003	Cilindro para cerradura con dos llaves	Unidad	25	Alianza	Brasil	18.500	462.500
12	40141702-003	Válvula de metal para canilla estándar con goma de 1/2	Unidad	10	Malvar	Argentina	2.000	20.000
13	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad	5	Astra	Brasil	8.500	42.500
14	30181512-001	Asiento de inodoro con Tapa blanca	Unidad	10	Esaf	Brasil	28.000	280.000
15	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño mecanismos completo.	Unidad	15	Esaf	Brasil	30.000	450.000
16	27111701-006	Juego de Destornilladores	Unidad	1	Tramontina	Brasil	30.000	30.000
17	40141702-002	Llave de paso de metal de 3/4	Unidad	10	Profield	China	12.500	125.000
18	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica de 20 metros como mínimo.	Unidad	4	Millon	Brasil	8.500	34.000
19	30181511-9999	Manguera conexión flexible de plástico para cisterna	Unidad	20	Orion	Brasil	8.500	170.000
20	27112008-003	Azada tamaño mediano con mango	Unidad	1	Tramontina	Brasil	50.000	50.000
21	31151601-001	Cadena metal galvanizada de 1/4 de 6 METROS	Unidad	1	EP	Paraguay	30.000	30.000
22	31151601-001	Cadena metal galvanizada de 3/16 de 1/2 metro	Unidad	2	EP	Paraguay	35.000	70.000
23	46181604-004	Bota de Goma el par para dama, números a convenir	Unidad	9	PF	Brasil	48.000	432.000
24	46181604-004	Bota de Goma el par para caballero, números a convenir	Unidad	2	PF	Brasil	48.000	96.000
25	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	Unidad	4	Profield	China	7.000	28.000

Ventserv S.R.L.
Telef. (061)575337

Sr. Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
VENTSERV SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

26	46181501-006	Cinturón soporte (Pechera) para desmalezadorista	Unidad	2	Brasil	Brasil	100.000	200.000
27	46181501-001	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	Unidad	2	Guiond	Brasil	45.000	90.000
28	27112011-001	Manguera siliconada para regar patio de 3/4 - 50 metros cada una	Unidad	2	Ibira	Brasil	180.000	360.000
29	31162806-004	Tarugo de 8mm con tornillo	Unidad	494	Plast	China	180	88.920
30	31162806-004	Tarugo de 6mm con tornillo	Unidad	409	Plast	China	200	81.800
31	46181504-001	Guante de Cuero	Unidad	2	Guiond	Brasil	14.000	28.000
32	27112011-9999	Conector / Reductor para manguera	Unidad	2	Generico	China	17.000	34.000
33	30131704-005	Piso cerámica tamaño 30 x 30 color a convenir	metros cuadrados	2	Itagres	Brasil	30.000	60.000
34	26111703-002	Acumulador para automóvil livianos de 70 Amper	Unidad	1	Moura	Brasil	450.000	450.000
TOTAL LOTE 1								**4.939.220**

LOTE 2	Catálogo	Descripción	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	39111501-003	Reactancia electrónico doble para equipo fluorescente de 1 x 40 watts	Unidad	10	Luxep	China	23.000	230.000
2	39111501-003	Reactancia electrónico doble para equipo fluorescente de 2 x 40 watts	Unidad	20	Luxep	China	25.000	500.000
3	39111501-003	Reactancia electrónico doble para equipo fluorescente de 20 watts	Unidad	5	Luxep	China	15.000	75.000
4	39101615-002	Lámpara de vapor mercurio blanco de 125 watts. para alumbrados de patio.	Unidad	2	Luxep	China	20.000	40.000
5	39101615-002	Lámpara de vapor mercurio blanco de 250 watts para alumbrados públicos.	Unidad	15	Luxep	China	25.000	375.000
6	39121015-002	Reactor para lámpara de vapor mercurio sin base de 125 watts	Unidad	2	Intral	Brasil	100.000	200.000
7	39121015-002	Reactor para lámpara de vapor mercurio sin base de 250 watts alumbrado público.	Unidad	7	Intral	Brasil	100.000	700.000
8	39101605-001	Tubos Fluorescentes de 40 watts de potencia iluminación blanca	Unidad	130	Osram	Brasil	5.500	715.000
9	39101605-001	Tubos Fluorescentes de 20 watts de potencia iluminación blanca	Unidad	10	Osram	Brasil	5.500	55.000
10	39101601-002	Foco económico de 60 watts con equipo completo(porta foco más soporte para techo de loza con hormigón armado)	Unidad	15	Luxep	Brasil	65.000	975.000
11	39101601-002	Foco económico de 60 watts para porta foco E27	Unidad	25	Luxep	Brasil	50.000	1.250.000
12	39121402-005	Ficha hembra por unidad	Unidad	20	Luxep	Brasil	3.500	70.000
13	39121402-004	Ficha macho por unidad	Unidad	20	Luxep	Brasil	3.500	70.000
14	39111812-001	Llave con punto y toma (tres tomas, dos para llave de luz y una para enchufe) kit completo(placa con tomas)	Unidad	30	Luxep	Brasil	17.000	510.000
15	39121402-007	Prolongador tipo zapatilla para equipos informáticos con seis entradas para fichas con tierra y botón de encendido por unidad	Unidad	2	Omega	China	30.000	60.000
16	39121402-007	Prolongador eléctrico con cable cordón blanco de 2 x 2 de 10 metros cada uno incluye fichas hembras y machos	Unidad	2	Generico	China	30.000	60.000

Ventserv S.R.L.

Sr. Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
VENTSERV SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

17	26121616-002	Cable multifilar para teléfono internos con ficha entrada en toma y entrada al aparato de 2 metros	Unidad	5	Generico	China	6.000	30.000
18	39111702-001	Linterna eléctrica grande	Unidad	1	Generico	China	55.000	55.000
19	39111706-001	Equipo de luz blanca de emergencia recargable con energía eléctrica para su instalación en paredes con funcionamiento automático.	Unidad	1	VCP	China	100.000	100.000
20	32111701-001	Fotocélula para encendido y apagado automático de luces.	Unidad	10	Intral	Brasil	70.000	700.000
21	26121635-001	Cable cordón blanco de 2 x 2	Metros	100	Impaco	Paraguay	3.000	300.000
22	26121635-001	Cable de 2 milímetros por metro	Metros	200	Impaco	Paraguay	1.800	360.000
23	26121635-001	Cable de 4 milímetros por metro	Metros	800	Impaco	Paraguay	2.500	2.000.000
24	26121635-001	Cable de 6 milímetros por metro	Metros	100	Impaco	Paraguay	3.700	370.000
25	26121609-002	Cable UTP CAT 5E para redes se cotizará por caja	Unidad	1	Pacific	China	850.000	850.000
26	39121205-001	Canaleta adhesiva plástica de 20x20 de 2 metros cada.	Unidad	20	Roker	Argentina	12.000	240.000
27	39121205-001	Canaleta adhesiva plástica de 20x18 de 2mt. para cable.	Unidad	20	Roker	Argentina	12.000	240.000
28	39121205-001	Canaleta adhesiva plástica de 40x40 de 2mt. para cable.	Unidad	10	Roker	Argentina	22.000	220.000
29	39121205-001	Canaleta adhesiva plástica de 40x30 de 2mt. para cable.	Unidad	30	Roker	Argentina	28.000	840.000
30	30181503-005	Llave interruptora para aire	Unidad	25	Conatel	Uruguay	15.000	375.000
31	39121308-001	Caja de llave plástica externa	Unidad	15	Conatel	Uruguay	10.000	150.000
32	39121009-002	Estabilizador de potencia con regulador automática de tensión y transformador de potencia, con dos entrada para 110 como mínimo y los demás 220. De 1500 Wat como mínimo.	Unidad	1	Satellite	China	280.000	280.000
33	39121009-002	Estabilizador de potencia con regulador automática de tensión y transformador de potencia, con dos entrada para 110 como mínimo y los demás 220. De 2.000 Wat como mínimo.	Unidad	1	Satellite	China	300.000	300.000
34	39121302-003	Tapa ciega redonda para caja de conexión	Unidad	50	Luxep	China	1.000	50.000
35	39121302-004	Tapa ciega rectangular para caja de llave	Unidad	50	Luxep	China	1.500	75.000
36	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador	Unidad	10	Generico	China	30.000	300.000
37	39121311-004	Ficha RJ 45	Unidad	30	Generico	China	2.000	60.000
38	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	5	Luxep	China	7.000	35.000
39	39111812-001	Llave Termo magnético 1 x25 Amper	Unidad	15	Electrmar	Brasil	16.000	240.000
40	26111702-006	Pila batería Alcalina de 9 Volts para micrófonos inalámbricos	Unidad	30	Duracell	Brasil	17.000	510.000
41	26111702-003	Pila AAA de 1,5 V	Unidad	80	Duracell	Brasil	3.500	280.000
42	26111702-002	Pila Alcalina AA de 1,5V	Unidad	40	Duracell	Brasil	3.500	140.000
43	39121402-014	Toma externo RJ-11	Unidad	6	Luxep	Brasil	2.500	15.000
		TOTAL ADJUDICADO LOTE 2						15.000.000

Ventserv S.R.L.
Telef: (061)575337

Sr. Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
VENTSERV SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 19.939.220 **(guaraníes diecinueve millones novecientos treinta y nueve mil doscientos veinte)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde 10 de junio y hasta 31 de diciembre de 2015; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los Bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 DIAS CORRIDOS)** una vez recepcionados la orden de compras. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de compras con los detalles correspondientes a la provisión de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de la Fuente de Financiamiento 30, a ser imputado los objetos de gastos 390 "**Otros Bienes de Consumo**" y Fuentes 10 y 30 del objeto de gasto 340 "**Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.015** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.
Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Factura Crédito con la Nota de Remisión; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA
El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del ***CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA*** *por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575337

Sr. Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
VENTSERV SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al **5%** (cinco porciento) del monto total del contrato.-

DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA CTERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **diez** de mes de **junio** del año **dos mil quince.**

Ventserv S.R.L.
Telef: (061)575337

Sr. Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
VENTSERV SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE